



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 05 de junio de 2012

NUM 389 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe un único proveedor que desarrolla la capacitación requerida en el lugar y fecha indicada.
- 2) El Acuerdo N° 334 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 124 de fecha 22-05-2012 que aprueba la participación de los Concejales al curso "Diseño e implementación de Planes Comunes de Deportes.

DECRETO

1° APRUEBASE la compra del Curso de Diseño e implementación de Planes Comunes de Deportes a BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.681.820-8 a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, los días 06 al 10 de junio de 2012, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$600.000 (seiscientos mil pesos), exento de IVA, en el cual participarán los Concejales (as) Doña ROSA NICETICH VERA RUT 7.498.077-5 y Don CLAUDIO ANDRADE KINGMA RUT 8.474.222-8, orden de compra electrónica N° 3866-96-se12

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante